

Expediente: 1611/19-C4

Carátula: RODRIGUEZ SEGUNDO OSCAR C/ TRANSPORTE LAURENZANO S.A. Y EXPERTA ART S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/06/2023 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - VILLAFañE, EDUARDO-PERITO MEDICO OFICIAL

20202140131 - TRANSPORTE LAURENZANO S.A., -DEMANDADO

27204334248 - RODRIGUEZ, SEGUNDO OSCAR-ACTOR

27222630490 - EXPERTA ART S.A., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1611/19-C4



H103074471875

**JUICIO: RODRIGUEZ SEGUNDO OSCAR c/ TRANSPORTE LAURENZANO S.A. Y EXPERTA ART S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1611/19-C4.**

**San Miguel de Tucumán, 12 de junio del 2023.**

Atenta las constancias de autos, advierto que por un error involuntario, en proveído del 07/06/2023, ordeno al letrado apoderado del actor dar cumplimiento con el reglamento mencionado en el mismo proveído, cuando debió ordenarse a la letrada apoderada de la codemandada. En consecuencia, conformelas facultades conferidas por el Art.10 del CPL y Art. 41 del CPCC con el fin de poner orden en el proceso dispongo: **REVOCAR** por contrario imperio el proveído del 07/06/2023 y en consecuencia proveo en sustitutiva:

**"San Miguel de Tucumán, 07 de junio del 2023.**

Proveo la presentación efectuada por la letrada Maria Cristina López Avila del 02/06/2023:

Conforme lo dispuesto por el Art. 26 del reglamento de Expediente Digital de la acordada de la CSJT n° 1562/22, el cual se encuentra publicado en la página web oficial del Poder Judicial de Tucumán "www.justucuman.gov.ar", *"las presentaciones individualizarán la causa en que se presenten y se indicará el nombre del presentante o el de quien lo haga en su representación. El incumplimiento de estos requisitos autorizará a tenerla por no presentada sin más trámite y sin recurso alguno"*. En consecuencia, proceda la letrada apoderada de la codemandada a dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento mencionado". MAL-1611/19-C4.

Actuación firmada en fecha 09/06/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.